



## NOTA DE PRENSA

### **OSIPTEL: EMPRESAS QUE RETIREN TELÉFONOS PÚBLICOS EN ZONAS RURALES DEBERÁN SUSTITUIR EL SERVICIO POR OTRO DE VOZ MÓVIL**

- **El regulador expuso hoy, en audiencia pública, su propuesta de modificación del Reglamento de Disponibilidad y Continuidad de los Teléfonos Públicos Rurales.**

Las empresas operadoras que soliciten autorización para el retiro del servicio de Telefonía Pública (TUP) en los centros poblados rurales que reportan muy baja demanda deberán sustituir este servicio por otro de voz móvil o fija para salvaguardar el derecho de los usuarios en esas zonas del país.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL planteó esta alternativa en su propuesta de Modificación del Reglamento de Disponibilidad y Continuidad de los Teléfonos Públicos Rurales –que expuso hoy en una audiencia pública– debido a los constantes pedidos de autorización que recibe de las empresas operadoras para el retiro de este servicio en zonas con escasa demanda de usuarios.

De este modo, las empresas que decidan retirar los teléfonos públicos deberán acreditar algunas condiciones previas como la existencia de cobertura móvil 3G o superior en el centro poblado, la entrega de equipos terminales fijos o móviles a los hogares del centro poblado y la existencia de energía eléctrica o cargadores de energía alternativa (cargadores solares) en la zona. Las operadoras tendrían que ver, además, si su contrato de concesión establece condiciones específicas.

Adicionalmente, el regulador propone modificar algunas disposiciones referidas a la disponibilidad del servicio. En ese sentido, elimina el tratamiento de la continuidad como un procedimiento independiente de la disponibilidad, entre otros aspectos.

**San Borja, 8 de febrero de 2019**

**Gerencia de Comunicación Corporativa**

**“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”**

